



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

CONSTANCIA: Del 14 de febrero al 2024 al 12 de marzo del 2024, corrió el término de veinte días de traslado del llamamiento en garantía, quien se pronunció (doc. 039).

Días hábiles: 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 de febrero del 2024 al 01, 04, 05, 06 ,07,08 11, 12 de marzo del 2024

La parte demandante no reformó la demanda.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00014– 00

Asunto : 1) Admite contestación del llamamiento

Armenia, 07 marzo 2024.

- 1) Conforme a lo señalado por el art. 96 del CGP, se admite la contestación del llamamiento presentada por la parte demandada (Doc 034).

Por secretaria corrase traslado de las excepciones de merito propuesta por las partes demandadas respecto al llamamiento en garantía y las excepciones planteadas y suspendidas en el auto del 13 de febrero del 2023 (Doc 018)

/Jmgo

Se notifica por estado el 08 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa3b91e62b319a6cf9f236ec6f0b33f44367263c8bd2610932e7e9df9484353f**
Documento generado en 07/03/2024 10:06:58 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>